

# INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

---

*Julio 2018*

---

## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	3
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba .....	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2018.....	8
Referencias.....	9



## Resumen Ejecutivo

- ✓ La recaudación total del mes de julio de 2018 fue cercana a los \$13.291 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 25,3% respecto al mismo mes del año 2017. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de junio de 2018 y una estimación propia para el mes de julio, la recaudación mostró una caída interanual del 4,4% en términos reales.
- ✓ Desagregando los recursos según su origen, los provinciales registraron un crecimiento interanual del 24,8% lo que en términos reales representó una caída del 4,8%. Los de origen nacional, por su parte, presentaron un crecimiento en términos nominales de 25,6%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implicó un deterioro en términos reales del 4,2% con respecto a julio del año 2017 (Gráfico 1).
- ✓ En el acumulado al mes de julio, tanto los recursos de origen provincial como los nacionales siguen mostrando un crecimiento nominal superior a la inflación, con niveles del 30,4% y 37,6% respectivamente. Descontado el efecto de la inflación, se registra un aumento real del 2,4% y 8% respectivamente (Gráfico 2). Cabe destacar, que en ambos recursos se evidencia una desaceleración respecto a las alzas registradas en meses anteriores.

### Recursos de origen provincial

- ✓ El crecimiento nominal de los recursos de origen provincial estuvo principalmente impulsado por la recaudación de Ingresos Brutos y del Impuesto Inmobiliario.
- ✓ En julio los ingresos provenientes de Ingresos Brutos representaron el 70% del total de recursos de origen provincial; los cuales presentaron un incremento nominal del 23,2% y una caída del 6% en términos reales con respecto a julio de 2017. Cabe destacar que se encuentra en plena vigencia la reducción de alícuotas de este impuesto, dando cuenta del cumplimiento de la Provincia de Córdoba al compromiso asumido en el Consenso Fiscal<sup>1</sup>, y del costo asociado en términos de recursos al que se enfrenta la Provincia (Gráfico 3). Sumado a esto, se comienzan a evidenciar los primeros efectos de la recesión económica sobre los niveles de recaudación. Este gravamen se encuentra altamente asociado al nivel de actividad, por lo que es de esperar que frente a una recesión económica se presente una desaceleración en el ritmo de recaudación de este impuesto.
- ✓ Los Impuestos Patrimoniales crecieron al 30,5% en términos nominales (-0,5% real). Estos recursos representaron el 15% del total de recursos de origen provincial, impulsados particularmente por el crecimiento del 33,8% en términos nominales y del 2% en términos reales del Impuesto Inmobiliario. En este impuesto se destacan los buenos niveles de cobrabilidad de los vencimientos corrientes y la recaudación de deuda en gestión judicial.
- ✓ Por su parte, el Impuesto de Sellos registró una variación interanual del 20,9%, lo que en términos reales implica una caída del 7,8%. Es de mencionar que la recaudación de este

---

<sup>1</sup> Punto III "Compromiso asumidos por las Provincias y la CABA".

impuesto se ve afectada por la efectivización de ajustes de política tributaria para el año 2018<sup>2</sup>. Además, la dinámica fue traccionada a la baja debido a la disminución en la recaudación en los canales ligados al nivel de actividad, como son las tarjetas de créditos, bancos, compañías financieras y escribanos.

- ✓ En el acumulado a julio, todos los impuestos administrados por la Provincia han crecido por encima de la inflación con respecto al mismo período del año 2017, salvo el Impuesto a la Propiedad Automotor. Por su impacto en la recaudación total, se destaca la evolución de la recaudación de Ingresos Brutos, el cual registró un aumento del 28,4% y del 0,8% en términos reales (participación del 66% en el total de recursos de origen provincial). Resulta pertinente aclarar que el cumplimiento del Consenso Fiscal hizo resignar a la Provincia un 5,2% de crecimiento interanual en la recaudación acumulada de dicho gravamen. De no haber mediado la baja en las alícuotas, el aumento se hubiera ubicado en torno al 33,6%.
- ✓ Los impuestos patrimoniales acumulados a julio presentan un crecimiento interanual del 38,1% nominal, lo que en términos reales significa un crecimiento del 8,4%. La recaudación del Impuesto a los Sellos, por su parte, muestra un incremento interanual del 31,6% nominal y del 3,3% real (participación del 10%) (Gráfico 4).

### *Recursos de origen nacional*

- ✓ Los recursos de origen nacional estuvieron impulsados por la dinámica del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, que en conjunto representaron el 87,9% del total de recursos nacionales.
- ✓ El Impuesto al Valor Agregado representó el 49,6% del total de recursos nacionales recibidos y presentó un crecimiento interanual del 40,8% en términos nominales y del 7,4% en términos reales (Gráfico 3). Es de destacar que el componente interno (IVA DGI) crece a un ritmo algo superior al de la inflación. Por su parte, el componente externo (IVA DGA) muestra un crecimiento del 68,2%, el cual se explica básicamente por el aumento del tipo de cambio. Es de mencionar además que la recaudación de IVA se encuentra impulsada por la anulación del Decreto/814, como así también por la incorporación de los servicios electrónicos al cobro del IVA.
- ✓ En el mes de julio de 2018 lo recibido en concepto de Impuesto a las Ganancias tuvo una variación interanual del 24,8% en términos nominales y una caída del 4,8% en términos reales. Como en los meses anteriores, el comportamiento de este concepto se encuentra potenciado por la derogación del artículo 104° de la Ley de Impuesto a las Ganancias, el cual entró en vigencia a partir del 1° de enero del 2018, luego de la firma del Consenso Fiscal<sup>3</sup>. De no haber mediado esta modificación, el incremento de ganancias se ubicaría en torno al 17% (Gráfico 3).

---

<sup>2</sup> Reducción a la mitad del Impuesto de Sellos para operaciones inmobiliarias de vivienda única, familiar y de ocupación permanente; para los contratos de otorgamiento de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda única, familiar y de ocupación permanente (siempre que el monto del crédito no supere la suma de \$1,2 millones); reducción en un cuarto de la alícuota del impuesto para contratos de arrendamiento agropecuario y exención para los contratos de venta de la actividad lechera.

<sup>3</sup> Esta medida permitió, por un lado, el aumento de la masa coparticipable por la eliminación de la preafectación del 20% de lo recaudado de ganancias a la ANSES y 2% destinado a ATN. Por otra parte, la eliminación del Excedente del Fondo del Conurbano y el Fondo para Necesidades Básicas Insatisfechas, fue reemplazado por la creación del Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Punto I - Compromisos comunes, inc. b) y c), Anexo Ley 27.429).

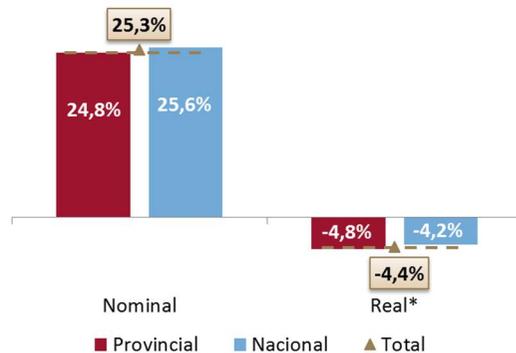
- ✓ Es de mencionar que el Fondo de Compensación creado en el Consenso Fiscal para retribuir a la Provincia por lo que deja de recibir por las modificaciones implementadas en el mismo<sup>4</sup> permitió el ingreso de \$67 millones en el mes de julio, lo que será destinado a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas<sup>5</sup>.
- ✓ Respecto al Fondo Federal Solidario, en el mes de julio ingresaron \$279 millones, lo que significa un incremento nominal del 40,7% interanual respecto a lo percibido en el mismo mes del año anterior.
- ✓ A nivel acumulado, tanto IVA como Ganancias, los dos impuestos más importantes, han crecido por encima de la inflación con respecto al mismo período de 2017. En el caso de IVA el crecimiento ha sido del 48,4% nominal y 13,2% real, mientras que Ganancias lo ha hecho a un ritmo del 42,5% nominal y 8,7% real. Con respecto a los recursos recibidos por FOFESO, se evidencia un aumento nominal del 21,6%, lo que teniendo en cuenta el nivel inflacionario del período arroja una caída del 4,6% en términos reales.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2018.

---

<sup>4</sup> En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

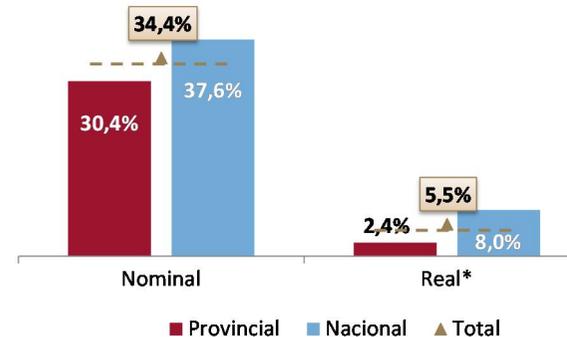
<sup>5</sup> El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

Gráfico 1. Evolución de los recursos de la Provincia según origen  
Variación interanual - Julio 2018



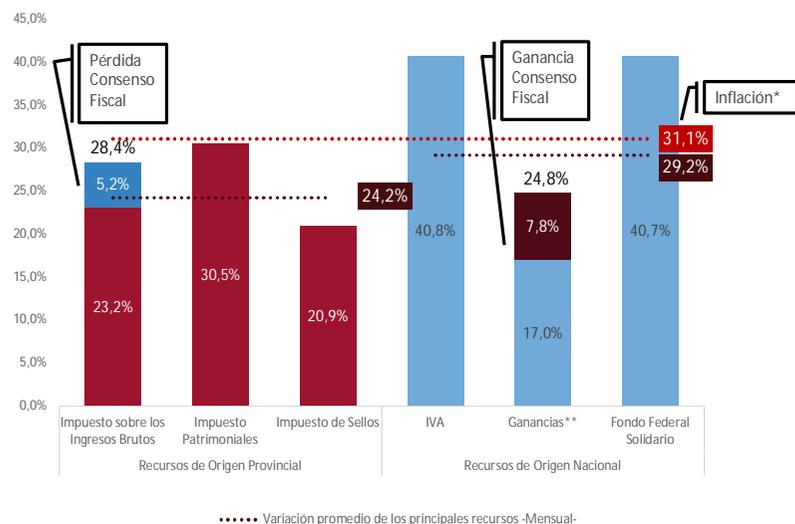
Nota: \* En base a inflación interanual al mes de Julio 2018 (31,1%; IPC Córdoba hasta junio y estimación propia para el mes de julio del 2018). Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen  
Variación interanual - Acumulado Enero-Julio 2018



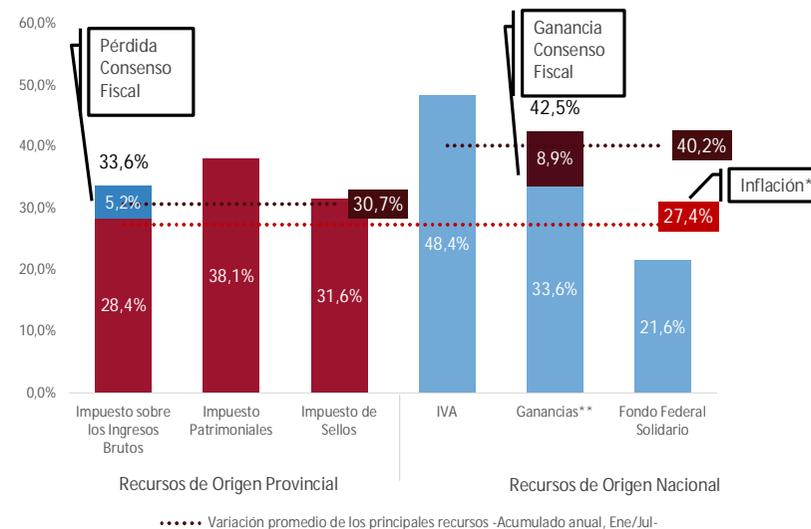
Nota: \* En base a inflación promedio entre Enero-Julio 2018 (27,4%; IPC Córdoba hasta junio y estimación propia para el mes de julio de 2018). Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 3. Principales recursos provinciales y nacionales  
Variación interanual - Julio 2018



Nota: \* En base a inflación interanual al mes de Julio 2018 (31,1%; IPC Córdoba hasta junio y estimación propia para el mes de julio del 2018); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales  
Variación interanual - Acumulado Enero-Julio 2018

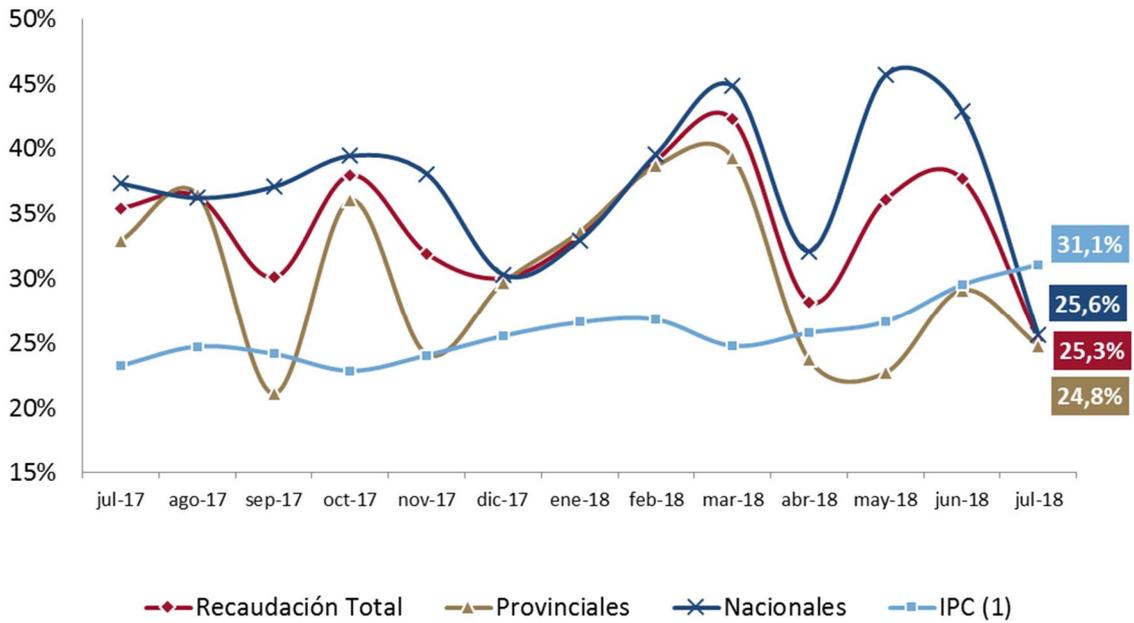


Nota: \* En base a inflación promedio entre Enero-Julio 2018 (27,4%; IPC Córdoba hasta junio y estimación propia para el mes de julio del 2018); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.



Gráfico 5. Variaciones interanuales de ingresos y precios de la Provincia en el último año

Julio 2017 - Julio 2018



Notas: <sup>(1)</sup> Inflación interanual a cada mes de 2017 y 2018, en base a IPC Córdoba hasta el mes de junio de 2018 y estimación propia para el mes de julio.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

## Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2018

En millones de pesos corrientes

	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018	Abril 2018*	Mayo 2018*	Junio 2018*	Julio 2018*	Total 2018
<b>Total</b>	12.314,6	13.296,2	12.050,7	11.468,1	13.537,7	14.626,5	13.290,9	90.584,7
<b>Recursos de Origen Provincial <sup>(1)</sup></b>	5.383,9	6.994,7	5.499,0	5.160,1	5.082,1	5.172,9	5.599,5	38.892,2
<b>Recursos Tributarios</b>	5.266,2	6.897,2	5.396,4	5.052,3	4.980,4	5.070,8	5.486,2	38.149,5
<b>Impuesto provinciales y Fondos relacionados</b>	5.132,7	6.786,2	5.265,8	4.917,3	4.803,3	4.954,3	5.311,5	37.171,1
Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>	3.846,7	3.663,4	3.388,5	3.364,9	3.637,8	3.910,2	3.937,4	25.749,1
Impuesto Inmobiliario <sup>(3)</sup>	597,2	2.426,2	907,8	799,1	360,2	309,8	715,6	6.115,9
Impuesto a la Propiedad Automotor	165,3	209,3	453,0	232,4	205,6	127,5	122,4	1.515,4
Impuesto de Sellos	522,2	486,0	513,6	519,2	598,4	606,2	535,5	3.781,1
Impuesto a las Embarcaciones	1,3	1,5	2,8	1,7	1,4	0,6	0,5	9,7
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	37,8	35,5	44,2	42,1	46,5	38,7	38,2	283,1
Tasa Vial Provincial <sup>(4)</sup>	1,9	2,9	1,8	1,9	2,1	1,5	1,0	13,0
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP <sup>(5)</sup>	35,9	32,6	42,4	40,2	44,4	37,3	37,2	270,0
<b>Otros Recursos Tributarios NCP</b>	95,8	75,4	86,4	92,9	130,5	77,7	136,6	695,3
Fondo Asistencia e Inclusión Social	94,2	74,5	83,8	91,2	126,7	75,4	125,8	671,6
Otros Recursos Tributarios NCP <sup>(6)</sup>	1,6	0,9	2,6	1,7	3,8	2,4	10,7	23,8
<b>Recursos No Tributarios</b>	117,6	97,5	102,6	107,7	101,6	102,2	113,3	742,6
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	74,4	69,7	68,4	70,5	67,2	67,0	78,5	495,7
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	38,3	23,7	21,6	18,5	22,6	21,9	23,5	170,1
Otros Recursos No Tributarios NCP	4,9	4,1	12,7	18,7	11,9	13,3	11,3	76,8
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	6.930,7	6.301,6	6.551,7	6.308,1	8.455,6	9.453,5	7.691,4	51.692,6
<b>Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)</b>	4.992,4	4.572,4	4.709,6	4.518,3	5.938,6	6.724,5	5.417,6	36.873,6
CFI - Ley 23.548	4.913,7	4.508,0	4.638,0	4.422,3	5.842,9	6.637,5	5.350,4	36.312,7
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal)	78,7	64,4	71,6	96,1	95,7	87,0	67,2	560,8
<b>Fondo para Obras de Inf. Y Prog.Soc.-Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal)</b>	648,1	666,1	712,8	610,2	1.103,1	1.344,8	877,0	5.962,3
<b>Fondo Federal Solidario</b>	205,2	129,3	79,8	205,6	276,6	216,0	279,3	1.391,7
<b>Otros Recursos de origen nacional NCP</b>	1.085,0	933,7	1.049,5	973,9	1.137,2	1.168,2	1.117,5	7.465,0
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	883,3	722,7	803,0	762,9	843,2	803,0	843,2	5.661,3
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	28,9	30,3	84,7	25,8	27,6	164,5	56,1	417,9
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	20,6	22,4	18,9	22,9	29,3	25,3	27,3	166,8
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	42,2	45,8	38,7	46,8	59,9	51,7	55,8	340,9
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	64,0	69,6	58,8	71,2	91,1	78,5	84,9	518,1
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 <sup>(8)</sup>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3,9	6,9
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	33,8	30,8	33,3	32,3	32,5	33,3	34,9	230,9
Servicios Nacionales Transferidos	10,4	10,4	10,4	10,4	50,6	10,4	10,4	113,2
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) <sup>(10)</sup>	1,2	1,2	1,1	1,0	2,5	1,0	1,0	9,0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. \* Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

## Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Infraestructura para Municipios y/o Comunas; Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Neta de Ley 26.075 de Financiamiento Educativo;
- (8) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077";
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.

